MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha:	Valledupar, marzo 29 de 2019		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización**	09:25 horas
Lugar:	Oficina de contratos Área de Sanidad		

ACTA 035 – ARSAN – DECES – 2.25

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ARSAN DECES MIC - 012 / 2019, CON OBJETO "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR" por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos. (No existen)
4) Informe Final de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ARSAN DECES MIC - 012 / 2019.
5) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Señora Teniente MONICA MARIA MOJICA SERRANO Jefe Área de Sanidad DECES, Intendente JAIDER RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ Jefe de Contratos Área de Sanidad DECES, Intendente GILBERTO ELIAS MAX MEJIA Analista de Contratos Área de Sanidad Cesar, Subintendente FERLEY VEGA GOMEZ Asesor Jurídico ARSAN DECES.

2. Lectura del acta anterior

ACTA __028__ – ARSAN – DECES – 2.25, DE FECHA 27/03/2019, QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA PN ARSAN DECES MIC 012 DE 2019, con objeto "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR" por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A.

3. Verificación de los compromisos.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa en el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación a participar, procediendo a publicar el acta en la página del SECOPII.	Intendente GILBERTO ELÍAS MAX MEJÍA	27/03/2019

Los compromisos fueron cumplidos a cabalidad.

4. Informe Final de evaluación.

El informe final de evaluaciones del PROCESO DE MININA CUANTIA PN ARSAN DECES MIC 012 DE 2019, con objeto "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR" por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) *INCLUÍDO* I.V.A amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 6919 de fecha 12/02/2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar., así:

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	OFERTA	PRECIOS UNITARIOS
1	OPTICA LUX VISION	21/03/2019 07:51 PM	$ 50.000.000,00	$ 446.800,00
2	LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO	21/03/2019 11:27 PM	$ 50.000.000,00	$ 414.640,00
3	**OPTIC-VISUAL**	**22/03/2019 09:32 AM**	**$ 50.000.000,00**	**$ 356.800,00**

Se elige para verificación de documentos, parte económica, técnica y documentos de orden jurídicos a la oferta presentada por menor valor, la firma OPTIC-VISUAL, la cual presenta menor valores unitarios ofreciendo una sumatoria de $ 356.800,00.

2. REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "OPTIC - VISUAL"

OPTIC - VISUAL								
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRECIO TECHO ASIGNADO POR ITEM	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	DIFERENCIA CON VALOR OFICIAL	%	
	SUMNISTRO DE LENTES Y MONTURAS							
	MONOFOCALES TERMINADOS							
	ESFERA	CILINDRO						
1	CR – 39		UNIDAD	$10.000	$5.000	$5.000	50,00	
2	0.00 A +-3.00		UNIDAD	$11.000	$5.600	$5.400	49,09	
3	0.00 A +-3.00	0.25 A -2.00	UNIDAD	$11.000	$5.600	$5.400	49,09	
4	0.00 A +-3.00	2.25 A -3.00	UNIDAD	$11.000	$5.600	$5.400	49,09	
5	-3.25 A-.4.00		UNIDAD	$11.000	$5.600	$5.400	49,09	
6	-3.25 A -4.00	0.25 A -2.00	UNIDAD	$11.000	$5.600	$5.400	49,09	
7	-4.25 A -5.00	0.25 A -2.00	UNIDAD	$11.000	$8.000	$3.000	27,27	
	POLICARBONATO TERMINADO							
	ESFERA	CILINDRO						
8	0.00 a +2.00		UNIDAD	$16.000	$13.000	$3.000	18,75	
9	0.00 a +2.00	0.25 a -2.00	UNIDAD	$16.000	$13.000	$3.000	18,75	
10	-2.00 a -4.00		UNIDAD	$16.000	$13.000	$3.000	18,75	
11	-2.00 a -4.00	0.25 a -2.00	UNIDAD	$16.000	$13.000	$3.000	18,75	
12	-4.25 a -5.00		UNIDAD	$18.000	$14.000	$4.000	22,22	

13	-4.25 a -5.00	0.25 a -1.00	UNIDAD	$20.000	**$14.000**	$6.000	**30,00**	
14	-4.25 a -5.00	1.25 a -2.00	UNIDAD	$20.000	**$14.000**	$6.000	**30,00**	
	MONOFOCALES TALLADOS							
15	**CR.39**		UNIDAD	$30.000	**$15.000**	$15.000	**50,00**	
16	**POLICARBONATO ESFERICO**		UNIDAD	$20.000	**$15.000**	$5.000	**25,00**	
17	**POLICARBONATO ASFERICO**		UNIDAD	$20.000	**$15.000**	$5.000	**25,00**	
18	**LENTICULAR POSITIVO**		UNIDAD	$30.000	**$15.000**	$15.000	**50,00**	
19	**LENTICULAR NEGATIVO**		UNIDAD	$30.000	**$15.000**	$15.000	**50,00**	
	BIFOCALES TERMINADOS							
20	**CR.39 FLAT TOP**		UNIDAD	$13.000	**$11.000**	$2.000	**15,38**	
21	**CR.39 INVISIBLE**		UNIDAD	$13.000	**$11.000**	$2.000	**15,38**	
	BIFOCALES TALLADOS							
22	**CR.39 FLAT TOP**		UNIDAD	$15.000	**$12.000**	$3.000	**20,00**	
23	**POLICARBONATO FLAT TOP**		UNIDAD	$26.000	**$20.000**	$6.000	**23,08**	
24	**ULTEX**		UNIDAD	$30.000	**$5.000**	$25.000	**83,33**	
25	**INVISIBLE**		UNIDAD	$30.000	**$20.000**	$10.000	**33,33**	
	PROGRESIVO TALLADO							
26	**PROGRESIVO TALLADO DURO**		UNIDAD	$50.000	**$48.000**	$2.000	**4,00**	
27	**MONTURAS**		UNIDAD	$19.000	**$18.000**	$1.000	**5,26**	
28	**PROCESO DE BISELADO DEL LENTE**		UNIDAD	$1.800	**$1.800**	$0	-	
SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS					**$356.800**			

2.1. CONCLUSIÓN ECONÓMICA PROPUESTA OPTIC-VISUAL.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por la oferta de razón social **OPTIC-VISUAL,** se evidencia que, revisando los valores unitarios propuestos por el proponente en la lista de precios, es observado el ítem 24 ULTEX por un valor unitario de $5.000,00, rebajado en un 83% de su precio regular, lo cual difiere con relación al estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso cuando se tuvo cotizaciones por valores que superan los $30.000,00. También se observan nueve ítems, donde los precios ofertados se encuentran entre el 50% de descuento según lo evidenciado en la oferta, siendo ello desproporcional con los presupuestos que dan lugar al estudio previo donde se cumple con los principios de economía y transparencia.

Estos precios relativamente bajos se pueden determinar perjudiciales para el proceso de selección, puesto que al momento de la ejecución pueden obedecer problemas de calidad en los bienes suministrados a los usuarios, lo cual no habría una garantía con relación a las afectaciones que en salud se podrían causar a los beneficiarios finales de los lentes descritos.

Se evidencia que el valor propuesto por el oferente OPTIC-VISUAL presenta una reducción al presupuesto oficial entre el 50% al 83%, suma que difiere con los precios del mercado, por lo cual, la oficina de contratos del Área de sanidad Cesar, determina la oferta como **precios artificialmente bajos**, para lo cual se da aplicación a la nota 4 del formulario No. 4 valoración de la oferta económica, así:

> Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.
>
> Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En consecuencia, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, consagra que es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva, además se hace mención a tener en cuenta los principios de la contratación en cuanto a la economía del contrato, puesto que resultaría perjudicial para la entidad, no contar con los productos objetos del mismo, en la medida que por los bajos costos no pudiera hacer la entrega con efectividad y eficazmente cuando sean requeridos por los usuarios dadas las condiciones de ejecución por suministro en el tiempo según las necesidades y en las cantidades descritas, siendo ello un perjuicio causado a la salud visual de los beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

Se pide al oferente OPTIC-VISUAL responder de manera escrita con firma del representante legal, las razones que aduce y las justificaciones suficientes para determinar estos precios artificialmente bajos, para lo cual cuenta con el termino descrito en la invitación, teniendo en cuenta lo establecido en el documento que rige el presente proceso y es ley para las partes, donde de manera taxativa se expresa **que el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios).** Por lo tanto, no será verificada la parte técnica. Una vez seguida de su apreciación de no ser convincente, se dará aplicación al literal h de las Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, la cual establece que, "**h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos".**

3. EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MININA CUANTÍA PN ARSAN DECES MIC 012/2019.

Referencia: Proceso de minina cuantía PN ARSAN DECES MIC 014/2019, con objeto **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITA,",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.00.000,00) Incluido IV).**

IDENTIFICACIÓN DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PAULINA PEREZ MARTINEZ NIT. 35497258-3

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES (numeral 2)

OFERENTE	PAULINA PEREZ MARTINEZ NIT. 35497258-3			
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	NO APLICA	RESULTADO
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			CUMPLE
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.	X			CUMPLE
3. Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	X			NO CUMPLE
4. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X			CUMPLE
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	x			CUMPLE

6. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X			**CUMPLE**
7. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X			**CUMPLE**
8. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X			**CUMPLE**
9. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X			**CUMPLE**
10. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	x			**CUMPLE**
11. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente, la cual debe corresponder a las mismas actividades económicas registradas en la cámara de comercio.	X			**CUMPLE**
12. Certificación Bancaria vigente.	x			**CUMPLE**
13. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).	x			**CUMPLE**
14. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			**CUMPLE**

3.2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PAULINA PEREZ MARTINEZ:

De manera atenta me permito informar que el proponente **PAULINA PEREZ MARTINEZ NIT. 35497258-3**, una vez verificado la oferta se determinó que **NO PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación a participar, teniendo en cuenta que no diligenció en su totalidad el anexo 1, haciendo falta las condiciones técnicas mínimas habilitantes, por tanto teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, teniendo en cuenta el plazo establecido en el cronograma del proceso.

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

4. VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Se verifican los documentos aportados por el oferente OPTIC-VISUAL, donde se evidencia lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE O NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Descripción	Cumple o No Cumple	Observación
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 1	NO CUMPLE	Es presentado junto con su oferta el Anexo 1 sin diligenciar tal como se solicita en la invitación.

4.1. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados. dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación por contrato con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato. • Descripción del Ítem contratado. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que los servicios no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
2	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS.** El Oferente deberá presentar listado de profesionales y empleados con la especialidad y subespecialidad y número de cédula, en formato indicado. Para este ítem deben diligenciar FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO (Anexo No.6) además, anexar fotocopia de las certificaciones de idoneidad y de la tarjeta profesional vigente, (como requisito fundamental (01) OPTÓMETRA con mínimo un año de experiencia profesional) El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.	CUMPLE	*Si aporta el documento requerido*
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante	NO CUMPLE	No presenta el documento requerido

	cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, entre ellas la capacidad de instalación de punto de atención en las instalaciones del contratante, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
4	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El oferente presentara con la propuesta certificado Vigente del registro especial nacional del Ministerio de Protección social. (Certificado de Habilitación). *El registro departamental de salud y la razón social del establecimiento deben coincidir.*	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
5	**REGISTRO DEL INVIMA.** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro (aplica para producción, montaje de lentes oftálmicos (Decreto 1030 de 2007 y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).	NO CUMPLE	No presenta el documento requerido a nombre del oferente.
6	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO.** El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (Para lentes oftálmicos como para monturas).	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
7	**CARACTERÍSTICAS DE LAS MONTURAS.** El oferente debe certificar monturas de materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, ángulo panorámico y pantoscópico. De igual forma debe certificar: 1. Las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el dímetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire pero no se aceptan monturas tres piezas 2. Las monturas que presenten los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados	NO CUMPLE	No presenta el documento requerido
8	**FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS** El oferente deberá presentar con su propuesta catalogo fotográfico de monturas de cuerdo *CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS* y numeradas de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha anexa en el formulario No. 7 de la presente invitación, para cada una de las monturas de manera consecutiva. presentar las muestras de pañito y estuches tanto para niños como adultos. **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito	NO CUMPLE	El oferente no aporta la totalidad de las fichas técnicas requeridas.

9	**CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS.** el oferente debe certificar como mínimo (64) referencias discriminadas de la siguiente manera.	NO CUMPLE	El oferente no aporta la totalidad de las fichas técnicas requeridas. Por cuanto solo oferta 62 de las 64 referencias requeridas.

NIÑOS (24) REFERENCIAS

GENERO	REFERENCIAS SOLICITADAS	DESCRIPCION
METÁLICAS	8	4 referencias de monturas completas para niña y 4 referencias de monturas completas para niño.
METÁLICAS BRAZOS	8 ESCUALIZABLES	4 para niña y 4 para niño en edades de 5 a 8 años.
PLÁSTICAS	8	4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 5 años con banda elástica.

JOVENES (24) REFERENCIAS

GENERO	REFERENCIAS SOLICITADAS	DESCRIPCION
METÁLICAS	10	5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer
METÁLICAS AL AIRE	4	2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer.
PLÁSTICAS	10	5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer.

ADULTOS (16) REFERENCIAS

GENERO	REFERENCIAS SOLICITADAS	DESCRIPCION
METÁLICAS	8	4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer
METÁLICAS PROGRESIVOS	8	4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias montura al aire, (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.

10	**PUNTO DE ATENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD CESAR.** El oferente se compromete y certificara la instalación del punto fijo para realizar toma de medidas por parte de personal idóneo, y la entrega de suministros ópticos dentro de las instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, para la atención según la necesidad del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. deberá contar con un **ASESOR DE ÓPTICA**, para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del subsistema de salud de La Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato de igual forma, Todo trabajo deber ser evaluado y verificado por el **Optómetra** contratado por el oferente, dicho profesional permanecerá en la unidad médica asignada. 2. HORARIOS DE ATENCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto fijo para la atención de los usuarios, los días martes y jueves en horarios de atención de 8:00 AM 11:00 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM. Lo anterior en coordinación y/o modificación con el supervisor del contrato, Dicha atención deberá ser oportuna y con calidad. 3. El oferente garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la del Área de Sanidad Cesar, en forma oportuna por el término que dure el contrato 4. El oferente se compromete a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, y así mismo la que ofrezca para reemplazar la montura, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada 5. DOTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN EL PUNTO DE ATENCIÓN: deberá contar con la estantería necesaria para la ubicación de las muestras físicas (monturas), y un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la del Área de Sanidad Cesar, en forma oportuna por el término que dure el contrato, dotado de los siguientes equipos: ➢ Un Lensómetro. ➢ Calentador de arenilla o equipo que haga sus veces ➢ Herramientas varias para mantenimiento de monturas. (destornillador y tuerquero) ➢ Un uveómetro ➢ Lámpara de luz UV ➢ Linternas. ➢ Reglillas milimetradas. ➢ Esferómetro.	NO CUMPLE	No presenta el documento requerido

11	**GARANTÍA.** **MONTURAS**: La empresa proponente deberá presentar un certificado de garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía ofrecido en meses, que como mínimo deberá ser de doce (12) meses a partir de la entrega del trabajo independientemente si ha caducado o no el contrato. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para el Área de Sanidad de la Policía en el Cesar, ni para el paciente. **LENTES:** Todos los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía de mínimo seis (06) meses, respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), dicha garantía será por mínimo (12) meses para Monturas y seis (6) meses para Lentes e informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservar el documento (factura). Igualmente proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
12	**TRAMITE PARA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL** 1. Recepción de la fórmula expedida al paciente por el optómetra 2. El usuario se dirige a la oficina de referencia y contrareferencia, donde debe presentar la fórmula, el carnet policial o constancia vigente y el documento de identidad en físico. En este punto el funcionario Verifica que el usuario este activo en nuestro sistema e igualmente cerifica los derechos que tenga a lentes y/o montura. Colocando el sello de la autorización y escribiendo a que tiene derecho el usuario. 3. Con la formula visada el usuario se dirige al punto de óptica (en las instalaciones del Área de Sanidad Cesar, donde le solicitan el carnet policial en físico para corroborar que la persona que está haciendo el tramite sea la misma a la cual se le formuló. En el caso que el usuario presente constancia de servicios médicos, debe portar el documento de identidad para confrontación. 4. Suministrar en un tiempo máximo de cuatro (4) horas la respectiva montura lentes ordenados y su respectivo montaje, a satisfacción del usuario; Para lentes especiales un tiempo máximo de cuatro (4) días hábiles).	NO CUMPLE	El oferente no aporta el documento conforme lo solicitado.

4.2.CONCLUSIÓN PARTE TECNICA "OPTIC-VISUAL".

Verificados los documentos presentados por la oferta de razón social **OPTIC-VISUAL – PEREZ MARTINEZ PAULINA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **35497258 de Bogotá,** este despacho verifica los documentos presentados de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, donde se concluye que el oferente **NO PRESENTA la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes** establecidos en la invitación a participar.

Se evidencia que el valor propuesto por el oferente OPTIC-VISUAL presenta una reducción al presupuesto oficial entre el 50% al 83%, suma que difiere con los precios del mercado, por lo cual, la oficina de contratos del Área de sanidad Cesar, determina la oferta como **precios artificialmente bajos**, para lo cual se da aplicación a la nota 4 del formulario No. 4 valoración de la oferta económica, así:

> Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En consecuencia, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, consagra que es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva, además se hace mención a tener en cuenta los principios de la contratación en cuanto a la economía del contrato, puesto que resultaría perjudicial para la entidad, no contar con los productos objetos del mismo, en la medida que por los bajos costos no pudiera hacer la entrega con efectividad y eficazmente cuando sean requeridos por los usuarios dadas las condiciones de ejecución por suministro en el tiempo según las necesidades y en las cantidades descritas, siendo ello un perjuicio causado a la salud visual de los beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

Se pide al oferente OPTIC-VISUAL responder de manera escrita con firma del representante legal, las razones que aduce y las justificaciones suficientes para determinar estos precios artificialmente bajos, para lo cual cuenta con el termino descrito en la invitación, teniendo en cuenta lo establecido en el documento que rige el presente proceso y es ley para las partes, donde de manera taxativa se expresa **que el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios).** Por lo tanto, no será verificada la parte técnica. Una vez seguida de su apreciación de no ser convincente, se dará aplicación al literal h de las Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, la cual establece que, **"h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos".**

SUBSANACIÓN DE OFERTA: Durante el día establecido en el cronograma para realizar subsanación de requisitos, el oferente PAULINA MARTINEZ PEREZ no presentó documentos ausentes o corregidos según las objeciones presentadas durante la verificación de ofertas.

Seguidamente la Oficina de Contratos del Área de Sanidad Cesar, dará aplicabilidad a los Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación, por consiguiente, se realizará la verificación económica a la propuesta ubicada en segundo lugar presentada por la firma LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO, de la siguiente manera:

5. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	OFERTA	PRECIOS UNITARIOS
1	OPTICA LUX VISION	21/03/2019 07:51 PM	$ 50.000.000,00	$ 446.800,00
2	**LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO**	**21/03/2019 11:27 PM**	**$ 50.000.000,00**	**$ 414.640,00**
3	OPTIC-VISUAL	22/03/2019 09:32 AM	$ 50.000.000,00	$ 356.800,00

Se elige para verificación de documentos, parte económica, técnica y documentos de orden jurídicos a la oferta presentada en segundo lugar, por la firma LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO, la cual presenta valores unitarios de $ 414.640,00.

6. REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO"

LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO							
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRECIO TECHO ASIGNADO POR ITEM	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	DIFERENCIA CON VALOR OFICIAL	%
	SUMNISTRO DE LENTES Y MONTURAS						
	MONOFOCALES TERMINADOS						
	ESFERA	CILINDRO					
1	CR – 39		UNIDAD	$10.000	$8.000	$2.000	- 20,00
2	0.00 A +-3.00		UNIDAD	$11.000	$8.800	$2.200	- 20,00
3	0.00 A +-3.00	0.25 A -2.00	UNIDAD	$11.000	$8.800	$2.200	- 20,00
4	0.00 A +-3.00	2.25 A -3.00	UNIDAD	$11.000	$8.800	$2.200	- 20,00
5	-3.25 A-.4.00		UNIDAD	$11.000	$8.800	$2.200	- 20,00
6	-3.25 A -4.00	0.25 A -2.00	UNIDAD	$11.000	$8.800	$2.200	- 20,00
7	-4.25 A -5.00	0.25 A -2.00	UNIDAD	$11.000	$8.800	$2.200	- 20,00
	POLICARBONATO TERMINADO						
	ESFERA	CILINDRO					
8	0.00 a +2.00		UNIDAD	$16.000	$12.800	$3.200	- 20,00
9	0.00 a +2.00	0.25 a -2.00	UNIDAD	$16.000	$12.800	$3.200	- 20,00
10	-2.00 a -4.00		UNIDAD	$16.000	$12.800	$3.200	- 20,00
11	-2.00 a -4.00	0.25 a -2.00	UNIDAD	$16.000	$12.800	$3.200	- 20,00
12	-4.25 a -5.00		UNIDAD	$18.000	$14.400	$3.600	- 20,00
13	-4.25 a -5.00	0.25 a -1.00	UNIDAD	$20.000	$16.000	$4.000	- 20,00
14	-4.25 a -5.00	1.25 a -2.00	UNIDAD	$20.000	$16.000	$4.000	- 20,00
	MONOFOCALES TALLADOS						
15	CR.39		UNIDAD	$30.000	$18.000	$12.000	- 40,00
16	POLICARBONATO ESFERICO		UNIDAD	$20.000	$16.000	$4.000	- 20,00
17	POLICARBONATO ASFERICO		UNIDAD	$20.000	$16.000	$4.000	- 20,00
18	LENTICULAR POSITIVO		UNIDAD	$30.000	$24.000	$6.000	- 20,00
19	LENTICULAR NEGATIVO		UNIDAD	$30.000	$24.000	$6.000	- 20,00
	BIFOCALES TERMINADOS						
20	CR.39 FLAT TOP		UNIDAD	$13.000	$10.400	$2.600	- 20,00
21	CR.39 INVISIBLE		UNIDAD	$13.000	$10.400	$2.600	- 20,00
	BIFOCALES TALLADOS						
22	CR.39 FLAT TOP		UNIDAD	$15.000	$12.000	$3.000	- 20,00
23	POLICARBONATO FLAT TOP		UNIDAD	$26.000	$20.800	$5.200	- 20,00
24	ULTEX		UNIDAD	$30.000	$24.000	$6.000	- 20,00
25	INVISIBLE		UNIDAD	$30.000	$24.000	$6.000	- 20,00
	PROGRESIVO TALLADO						
26	PROGRESIVO TALLADO DURO		UNIDAD	$50.000	$40.000	$10.000	- 20,00
27	MONTURAS		UNIDAD	$19.000	$15.200	$3.800	- 20,00
28	PROCESO DE BISELADO DEL LENTE		UNIDAD	$1.800	$1.440	$360	- 20,00
	SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS				$414.640		

6.1. CONCLUSIÓN ECONÓMICA PROPUESTA LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por la oferta de LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO, se evidencia que, revisando los valores unitarios propuestos por el proponente en la lista de precios, no presenta errores aritméticos y le resulta en la sumatoria de los ítems el valor de **$414.640,** además resulta que es inferior al presupuesto oficial estimado por ítems. Por lo anterior será verificada integralmente la propuesta.

7. EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MININA CUANTÍA PN ARSAN DECES MIC 012/2019.

Referencia: Proceso de minina cuantía PN ARSAN DECES MIC 012/2019, con objeto **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITA,",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.00.000,00) Incluido IV).**

IDENTIFICACIÓN DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO

7.1. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES (numeral 2)

OFERENTE	LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO			
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	NO APLICA	RESULTADO
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			CUMPLE
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.	X			CUMPLE
3. Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	X			CUMPLE
4. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X			CUMPLE
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	x			CUMPLE
6. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X			CUMPLE
7. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X			CUMPLE
8. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X			CUMPLE
9. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X			CUMPLE
10. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	x			CUMPLE
11. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente, la cual debe corresponder a las mismas actividades	X			CUMPLE

económicas registradas en la cámara de comercio.				
12. Certificación Bancaria vigente.	x			**CUMPLE**
13. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).	x			**CUMPLE**
14. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			**CUMPLE**

7.2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PAULINA PEREZ MARTINEZ:

De manera atenta me permito informar que el proponente **LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO**, una vez verificado la oferta se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación a participar, por lo cual se encuentra HABILITADA.

8. VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Se verifican los documentos aportados por el oferente LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDAÑO, donde se evidencia lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE O NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Descripción	Cumple o No Cumple	Observación
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 1	CUMPLE	Es presentado junto con su oferta el Anexo 1 totalmente diligenciado tal como se solicita en la invitación.

8.1. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados. dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación por contrato con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato. • Descripción del Ítem contratado. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.	CUMPLE	Si aporta el documento requerido

	La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que los servicios no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.		
2	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS.** El Oferente deberá presentar listado de profesionales y empleados con la especialidad y subespecialidad y número de cédula, en formato indicado. Para este ítem deben diligenciar FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO (Anexo No.6) además, anexar fotocopia de las certificaciones de idoneidad y de la tarjeta profesional vigente, (como requisito fundamental (01) OPTÓMETRA con mínimo un año de experiencia profesional) El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, entre ellas la capacidad de instalación de punto de atención en las instalaciones del contratante, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
4	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El oferente presentara con la propuesta certificado Vigente del registro especial nacional del Ministerio de Protección social. (Certificado de Habilitación). *El registro departamental de salud y la razón social del establecimiento deben coincidir.*	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
5	**REGISTRO DEL INVIMA.** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro (aplica para producción, montaje de lentes oftálmicos (Decreto 1030 de 2007 y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
6	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO.** El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (Para lentes oftálmicos como para monturas).	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
7	**CARACTERÍSTICAS DE LAS MONTURAS.** El oferente debe certificar monturas de materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, ángulo panorámico y pantoscópico. De igual forma debe certificar: 3. Las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el dímetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire pero no se aceptan monturas tres piezas 4. Las monturas que presenten los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
8	**FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS**	CUMPLE	El oferente aporta las

<table>
<tr><td></td><td>El oferente deberá presentar con su propuesta catalogo fotográfico de monturas de cuerdo CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS y numeradas de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha anexa en el formulario No. 7 de la presente invitación, para cada una de las monturas de manera consecutiva.
presentar las muestras de pañito y estuches tanto para niños como adultos.
Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito</td><td></td><td>fichas técnicas de las 64 referencias mínimas requeridas.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS.
el oferente debe certificar como mínimo (64) referencias discriminadas de la siguiente manera.

<table>
<tr><th colspan="3">NIÑOS (24) REFERENCIAS</th></tr>
<tr><th>GENERO</th><th>REFERENCIAS SOLICITADAS</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>METÁLICAS</td><td>8</td><td>4 referencias de monturas completas para niña y 4 referencias de monturas completas para niño.</td></tr>
<tr><td>METÁLICAS BRAZOS</td><td>8 ESCUALIZABLES</td><td>4 para niña y 4 para niño en edades de 5 a 8 años.</td></tr>
<tr><td>PLÁSTICAS</td><td>8</td><td>4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 5 años con banda elástica.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">JOVENES (24) REFERENCIAS</th></tr>
<tr><th>GENERO</th><th>REFERENCIAS SOLICITADAS</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>METÁLICAS</td><td>10</td><td>5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer</td></tr>
<tr><td>METÁLICAS AL AIRE</td><td>4</td><td>2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer.</td></tr>
<tr><td>PLÁSTICAS</td><td>10</td><td>5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">ADULTOS (16) REFERENCIAS</th></tr>
<tr><th>GENERO</th><th>REFERENCIAS SOLICITADAS</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>METÁLICAS</td><td>8</td><td>4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer</td></tr>
<tr><td>METÁLICAS PROGRESIVOS</td><td>8</td><td>4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias montura al aire, (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>El oferente aporta las fichas técnicas de las 64 referencias mínimas requeridas.</td></tr>
</table>

10	**PUNTO DE ATENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD CESAR.** El oferente se compromete y certificara la instalación del punto fijo para realizar toma de medidas por parte de personal idóneo, y la entrega de suministros ópticos dentro de las instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, para la atención según la necesidad del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. deberá contar con un **ASESOR DE ÓPTICA**, para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del subsistema de salud de La Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato de igual forma, Todo trabajo deber ser evaluado y verificado por el **Optómetra** contratado por el oferente, dicho profesional permanecerá en la unidad médica asignada. 2. HORARIOS DE ATENCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto fijo para la atención de los usuarios, los días martes y jueves en horarios de atención de 8:00 AM 11:00 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM. Lo anterior en coordinación y/o modificación con el supervisor del contrato, Dicha atención deberá ser oportuna y con calidad. 3. El oferente garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la del Área de Sanidad Cesar, en forma oportuna por el término que dure el contrato 4. El oferente se compromete a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, y así mismo la que ofrezca para reemplazar la montura, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada 5. DOTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN EL PUNTO DE ATENCIÓN: deberá contar con la estantería necesaria para la ubicación de las muestras físicas (monturas), y un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la del Área de Sanidad Cesar, en forma oportuna por el término que dure el contrato, dotado de los siguientes equipos: ➢ Un Lensómetro. ➢ Calentador de arenilla o equipo que haga sus veces ➢ Herramientas varias para mantenimiento de monturas. (destornillador y tuerquero) ➢ Un uveómetro ➢ Lámpara de luz UV ➢ Linternas. ➢ Reglillas milimetradas. ➢ Esferómetro.	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
11	**GARANTÍA.** **MONTURAS**: La empresa proponente deberá presentar un certificado de garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía ofrecido en meses, que como mínimo deberá ser de doce (12) meses a partir de la entrega del trabajo independientemente si ha caducado o no el contrato. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para el Área de Sanidad de la Policía en el Cesar, ni para el paciente. **LENTES:** Todos los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía de mínimo seis (06) meses, respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), dicha garantía será por mínimo (12) meses para Monturas y seis (6) meses para Lentes e informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservar el documento (factura). Igualmente proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.	CUMPLE	Si aporta el documento requerido
12	**TRAMITE PARA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**	CUMPLE	Si aporta el documento requerido

	1. Recepción de la fórmula expedida al paciente por el optómetra 2. El usuario se dirige a la oficina de referencia y contrareferencia, donde debe presentar la fórmula, el carnet policial o constancia vigente y el documento de identidad en físico. En este punto el funcionario Verifica que el usuario este activo en nuestro sistema e igualmente cerifica los derechos que tenga a lentes y/o montura. Colocando el sello de la autorización y escribiendo a que tiene derecho el usuario. 3. Con la formula visada el usuario se dirige al punto de óptica (en las instalaciones del Área de Sanidad Cesar, donde le solicitan el carnet policial en físico para corroborar que la persona que está haciendo el tramite sea la misma a la cual se le formuló. En el caso que el usuario presente constancia de servicios médicos, debe portar el documento de identidad para confrontación. 4. Suministrar en un tiempo máximo de cuatro (4) horas la respectiva montura lentes ordenados y su respectivo montaje, a satisfacción del usuario; Para lentes especiales un tiempo máximo de cuatro (4) días hábiles).		

8.2. CONCLUSIÓN "CIEGSO OPTIKAL CENTER 20/20".

Verificados los documentos presentados por la oferta de razón social **CIEGSO OPTIKAL CENTER 20/20,** representante legal **LIDY YAQUELINE AVELLA AVENDANO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **46.681.101 de paipa,** este despacho verifica los documentos presentados de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, donde se concluye que el oferente **PRESENTA la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes** establecidos en la invitación a participar, por lo tanto CUMPLE.

Por lo anterior, se puede continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MININA CUANTIA PN ARSAN DECES MIC - 012 / 2019**.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa en el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación a participar, procediendo a publicar el acta en la página del SECOPII.	Intendente GILBERTO ELÍAS MAX MEJÍA	29/03/2019

Intendente **JAIDER RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ**
Jefe de Contratos Área de Sanidad Cesar

Teniente **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Área de Sanidad Cesar

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: IT. Gilberto Elías [illegible]
Fecha elaboración: 29/03/2019
Archivo: D:\1. CONVOCATORIAS 2019\LENTES

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8484
deces.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar, marzo 29 de 2019		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización**	09:25 horas
Lugar:	Oficina de contratos Área de Sanidad		

ACTA __035__ – ARSAN – DECES – 2.25

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ARSAN DECES MIC - 012 / 2019, CON OBJETO "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR" por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Gilberto E. Max M	Contratos	gilberto.max@	77090170	3106009461	

Calle 14 No. 15 – 16 Barrio Alfonso Lopez, Valledupar
Teléfonos 5803794
deces.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co